

IDDOC 418069

San Pedro de la Paz,

23 JUL 2015

Nº 114 VISTOS: Estos antecedentes: La solicitud presentada por: **ZAPATA ROCHA Y CIA LTDA** según ingreso Nº 180 de fecha 23/04/2015; la demás documentación presentada junto a la solicitud; las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales Nº 01 y Nº 03 del 24.12.1996; Certificado de Destino Nº 142, de fecha 23/04/2015 emitido por la D.O.M. de San Pedro de la Paz; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente en sus Artículos 23, 24, 26, 29 y 30; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 1422, del 15/10/2010; y de conformidad además, con las facultades conferidas en los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

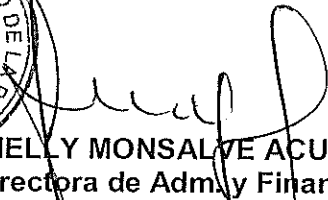
DECRETO

1. Autorízase **Traslado** de la patente COMERCIAL rol 2-2713 en el rubro de FLORERIA, DECORACION, EVENTOS Y PUBLICIDAD, que se encuentra a nombre de: **ZAPATA ROCHA Y CIA LTDA**, Rut 76.052.387-9, desde el antiguo domicilio ubicado en: **PEDRO LIRA 195 LOCAL 4**, al nuevo ubicado en **PEDRO LIRA Nº 175**, sector RESIDENCIAL LOS CANELOS de esta comuna, rol de avalúo 12038-0015.
- 2.- Dicho traslado se hace efectivo a contar de la fecha 23/04/2015, correspondiente al semestre Primero de 2015.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a realizar el cobro de la Patente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la Ley, señalada precedentemente.
4. Encomiéndese a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales realizar los ajustes al correspondiente rol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


BENZO RIFFO LILLO
Secretario Municipal




NELLY MONSALVE ACUÑA
Directora de Adm. y Finanzas
Por Orden del Sr. Alcalde

MCV/JCHC/emc
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)